Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 2154 /

TEMUCO, 21 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016,que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2016.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 1122** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **SONIA VALERIA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, RUT N°** domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **SONIA VALERIA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ,** una ayuda social paliativa consistente en un co-aporte económico de **$150.000.-** destinados a la compra de órtesis férula de abducción de ambos pie, en beneficio de hija de referida.

1184303

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ ANC(s) / MCC / mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24 01 007 001 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	538.522.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	150.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 9073	19-12-2016